

## CIRCULAR INFORMATIVA

### Los riesgos que oculta la nueva moratoria concursal para los administradores

La pasada semana, el Gobierno acordó extender la suspensión del deber de solicitar concurso de acreedores —la llamada moratoria concursal— hasta el 30 de junio de 2022. Esta prórroga, la cuarta que autoriza el Ejecutivo desde que comenzó la pandemia, tiene como objetivo dar un margen adicional de recuperación a las empresas que han sufrido el impacto de la crisis sanitaria.

Según ha afirmado el Gobierno, esta decisión permitirá que "las empresas viables en condiciones normales de mercado cuenten con instrumentos legales que les permitan mantener su actividad y el empleo y dispongan de un margen adicional para restablecer su equilibrio patrimonial en tanto se tramita la modernización del régimen concursal español".

La medida, no obstante, ha sido criticada por numerosos expertos, que consideran que podría dar una falsa sensación de seguridad a las compañías en apuros, las disuade de buscar soluciones urgentes y las puede abocar a un escenario de insolvencia irreversible. De esto último ha advertido en numerosas ocasiones el Banco de España, señalando que "la moratoria concursal, si se prolonga en el tiempo, puede contribuir a una mayor tasa de supervivencia de empresas inviables, que, en ausencia de ciertas medidas de sostenimiento financiero (refinanciaciones bancarias o nuevo crédito de sus contrapartes contractuales), desaparecerían en un breve plazo".

Además, la moratoria entraña un riesgo añadido, al aumentar la probabilidad de que haya un colapso judicial cuando se reestablezca la obligación de presentar concursos, ya que habrá una oleada de entradas de procedimientos en los juzgados que deberán compaginarse con los que estuvieran en trámite.

Acountax Madrid viene insistiendo a sus clientes en la necesidad de tener en consideración que la moratoria concursal puede convertirse en una medida "trampa" para el empresario y podría tener graves consecuencias para el administrador.

En este sentido, recordamos a los empresarios sobre la idoneidad de hacer uso de mecanismos preconcursales y de tomar decisiones rápidas y ágiles para superar situaciones de insolvencia, antes de que se puedan agravar aún más, máxime si tenemos en consideración que la presentación tardía del procedimiento concursal puede conllevar que el administrador tenga que responder con su propio patrimonio.

### **NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS.**

Los procedimientos y mecanismos preconcursales deben ser planteados cuanto antes para prevenir deterioros mayores de la situación de insolvencia y los concursos culpables, para lo cual es preciso contar con un eficaz apoyo y asesoramiento profesional.

El GRUPO Acountax está a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.

Madrid, 2 de diciembre de 2021



[@AcountaxM](https://twitter.com/AcountaxM)



[Acountax Madrid Abogados](https://www.facebook.com/AcountaxMadridAbogados)



[@acountaxmadrid](https://www.instagram.com/acountaxmadrid)



[Acountax Madrid Abogados](https://www.linkedin.com/company/AcountaxMadridAbogados)